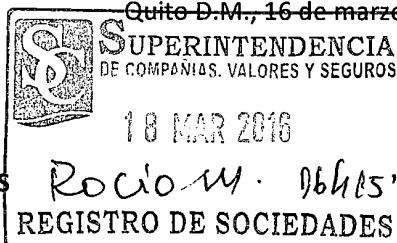




9353

Abogada  
Suad Manssur Villagrán  
Superintendente de Compañías y Valores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS  
En su Despacho.-



**ASUNTO: RE INGRESO DE LA NOTIFICACIÓN SOBRE LA NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS EXTRANJEROS DE LA COMPAÑÍA COTECNA DEL ECUADOR S.A., AÑO 2015. EXPEDIENTE NO. (85697). TRÁMITE NO. 9353**

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, por medio del presente acudo ante usted señora Superintendente, con el objetivo de manifestar y solicitar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- a) El artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías ejercerá el control y vigilancia de las compañías nacionales anónimas, de economía mixta de responsabilidad limitada y de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el exterior.
- b) Mediante escrito presentado en la Superintendencia de Compañías, el 10 de Abril del 2015, se procedió a la actualización de la nómina de socios extranjeros de Cotecna del Ecuador, en los términos establecidos tanto en la Ley de Compañías como en la Resolución emitida para el efecto. Cabe señalar, que hasta la presente fecha, no han existido cambios respecto a los accionistas de Cotecna del Ecuador, por lo que en esta oportunidad nos encontramos cumpliendo con esta misma actualización pero correspondiente al año 2015.
- c) El 11 de marzo del 2016, se ingresó la respectiva solicitud de actualización de socios extranjeros, la misma que fue asignada con el Trámite No. 9353. No obstante, mediante correo electrónico recibido el 14 de marzo del 2016 se nos informa lo siguiente: "1. La información que está incumplida es por el año 2015, debe constar ese dato en el oficio. 2. Existe error en el reconocimiento de firma de la denominación de la sociedad extranjera COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA."
- d) Al momento, han sido subsanadas las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante correo electrónico del 14 de marzo del 2016.

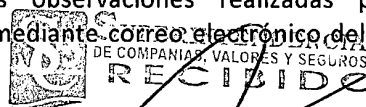


DOCUMENTACION Y ARCHIVO FUNDAMENTOS DE DERECHO:  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

01 MAR 2016 HORA: 12:00

Receptor:

Firma: *[Signature]*



Sr. Richard Vaca C.

C.A.V. - QUITO

Dirección: Camilo Desruge N24-633 y  
Fco. Salazar, Edif. Inluxor, 2º Piso, Of. 201

Telfs: (593-2) 2907-566 / 2905-617

E-mail: [rmontalvo@mlabogados.com.ec](mailto:rmontalvo@mlabogados.com.ec)



**a) Ley de Compañías (R. O. Nro. 312 de octubre 13 del 2012):**

**"Art. 263.-** Los administradores están especialmente obligados a:  
(...)

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal b) del Art. 20, *es obligación del representante legal de la compañía anónima presentar en el mes de enero de cada año a la Superintendencia de Compañías la nómina de las compañías extranjeras que figuraren como accionistas suyas*, con indicación de los nombres, nacionalidades y domicilios correspondientes, junto con xerocopias notariadas de las certificaciones y de las listas mencionadas en el artículo innumerado que le sigue al Art. 221, que hubieren recibido de tales accionistas según dicho artículo.

*Si la compañía no hubiere recibido ambos documentos por la o las accionistas obligadas a entregarlos, la obligación impuesta en el inciso anterior será cumplida dentro de los cinco primeros días del siguiente mes de febrero, con indicación de la accionista o accionistas remisas..."*

**b) Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas disposiciones contantes en la Ley de Compañías (R. O. Nro. 676 de abril 4 del 2012):**

**"Art. 2.- DEL ÁMBITO.-** Las disposiciones de esta resolución son obligatorias para las compañías nacionales sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que tengan como accionistas o socios a personas jurídicas extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados en acciones, participaciones o cuotas nominativas; es decir, expedidas o emitidas a favor o a nombre de un determinado socio o miembro y de ninguna manera al portador.  
(...) "

**"Art. 4.- DE LA INFORMACION ANUAL.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal b) del artículo 20 de la Ley de Compañías es obligación del representante legal de la compañía de responsabilidad limitada y de la compañía anónima presentar, en el mes de enero de cada año, a la Superintendencia de Compañías:

a) La nómina de las compañías extranjeras que figuraren como socias o accionistas de la compañía local con indicación de denominaciones, razones sociales, nacionalidades y domicilios; y,

b) Xerocopias notariadas de las certificaciones y listas aludidas en los números 1 y 2 de la información específica del artículo anterior, que hubieren recibido de sus socios o accionistas.

Si la compañía no hubiere recibido la información indicada, la obligación será cumplida en los primeros cinco días del mes de febrero siguiente, con indicación de



la denominación o razón social de la compañía remisa.”

### III. PRESENTACION DE FORMULARIOS :

Con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias que han sido referidas, y tomando en cuenta el actual paquete accionario de Cotecna del Ecuador S.A. registrado en la Superintendencia de Compañías, acompaño los formularios requeridos en los numerales 2.1. y 2.2. INFORMACION ESPECIFICA, Art. 3 del Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas disposiciones contantes en la Ley de Compañías, aplicables para mi representada y sus actuales accionistas, esto es, Cotecna Certificadora Services Limitada y Cotecna Inspection S.A., actualizados a la presente fecha.

### IV. DOCUMENTOS HABILITANTES:

Conforme lo expuesto en los Acápites I y II, acompaño los siguientes documentos habilitantes:

- a) Formulario accionista extranjera de nacionalidad suiza Cotecna Inspection S.A., debidamente suscrito por el apoderado de la compañía en el Ecuador, junto con el acta de la diligencia de reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario.
- b) Formulario accionista extranjera de nacionalidad colombiana Cotecna Certificadora Services Limitada., debidamente suscrito por el apoderado de la compañía en el Ecuador, junto con el acta de la diligencia de reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario.

Adicionalmente, se acompañan como documentos habilitantes de Cotecna Inspection S.A., debidamente traducidos al idioma español, apostillados, en la correspondiente copia protocolizada de documentos que acompaño, ante la Notaría Tercera del Cantón Quito,, con fecha 1 de marzo del 2016, los siguientes documentos:

- Extracto del Registro Mercantil de Ginebra sobre cancelaciones eventuales de información de la compañía Cotecna Inspection S A, inscrita el 28 de julio de 1975, emitido el 9 de febrero del 2016, debidamente apostillado y notariados.
- Extracto del Registro Mercantil de Ginebra sobre eventuales cancelaciones de información de la compañía Cotecna S.A., inscrita el 27 de abril de 1979, emitido el 9 de febrero de 2016, debidamente notariado y apostillado.
- Declaración de sociedad otorgado por los administradores de la compañía Cotecna Inspection S.A. el 9 de febrero del 2016, con reconocimiento de firmas y debidamente apostillado, en la que se declara que la única accionista



de la compañía Cotecna Inspection S.A. es Cotecna S.A., quien detenta 500 acciones nominativas de mil francos cada una. Dicho.

- c) En el caso del Formulario sobre la accionista extranjera de nacionalidad colombiana Cotecna Certificadora Services Limitada, se acompañan como documentos habilitantes de la empresa colombiana y de sus dos socias o accionistas, las compañías suizas Cotecna S.A. y Cotecna Inspection S.A., debidamente traducidos al idioma español y apostillados en su país de origen, a los siguientes:
- Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripción del Registro Mercantil de la compañía Cotecna Certificadora Services Limitada, con NIT 830040274-3 y domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, emitido el 19 de enero del 2016, debidamente notariado y apostillado.
  - La misma información que se acredita para la socia suiza Cotecna Inspection S.A., en su país de origen, son aplicables para Cotecna Certificadora Services Limitada, dado que son accionistas de la compañía colombiana las mismas empresas suizas referidas en el literal a) anterior, esto es, Cotecna S.A. y Cotecna Inspection S.A., cuyos documentos constan notariados y apostillados.

#### V. PETICIÓN

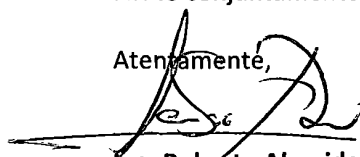
Por los antecedentes, fundamentos de hecho y derecho, solicito a Usted Señora Superintendente se proceda con el registro anual de los formularios correspondientes a accionistas extranjeros y se deje constancia del cumplimiento de parte de mi representada con respecto de los requisitos que deben cumplir los accionistas extranjeros de compañías anónimas ecuatorianas, haciendo constar este cumplimiento en el sistema de información de la Superintendencia de Compañías

#### VI. NOTIFICACIONES

Por mi parte, posteriores notificaciones las recibiré en el Estudio Jurídico ML Abogados ubicado en la Camilo Destruge N24-633 y Francisco Salazar, edificio Inluxor, piso 2, oficina 201, de esta ciudad de Quito, teléfono 2907-566 ext. 105; y/o en los correos electrónicos [roberto.almeida@cotecna.com](mailto:roberto.almeida@cotecna.com); [maria.lara@mlabogados.com.ec](mailto:maria.lara@mlabogados.com.ec)

Firmo conjuntamente con mi abogada autorizada.

Atentamente,

  
Ing. Roberto Almeida Avila  
Gerente General

  
Dra. Maria Teresa Lara  
MAT C. A. P. No. 3935

Dirección: Camilo Destruge N24-633 y  
Fco. Salazar, Edif. Inluxor, 2º Piso, Of. 201  
Telfs: (593-2) 2907-566 / 2905-617  
E-mail: [rmontalvo@mlabogados.com.ec](mailto:rmontalvo@mlabogados.com.ec)

Superintendencia de Compañías  
Quito

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

18/MAR/2016 11:38:33

Usu: richardv



*Handwritten signature*

Remitente: No. Trámite:  -   
ROBERTO ALMEIDA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo trámite:

REINGRESO DE CIAS EXTRANJERAS

Asunto:

REINGRESO DE CIAS EXTRANJERAS

|                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Revise el estado de su trámite por INTERNET<br>Digitando No. de trámite, año y verificador = | 79 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|